PRONUNCIAMIENTO |

La garantía de los derechos humanos de las mujeres y las diversidades sexo genéricas es prioridad para la Institución Nacional de Derechos Humanos en Ecuador

Quito, 08 de marzo de 2022

La Defensoría del Pueblo del Ecuador (DPE), en el contexto de la conmemoración por el Día Internacional de la Mujer, ratifica su compromiso institucional para garantizar la prevención, protección y tutela de los derechos humanos de las mujeres y las diversidades sexo genéricas.

Desde la Institución Nacional de Derechos Humanos se resalta la importancia de trabajar por la *"Igualdad de género hoy para un mañana sostenible"*, como lo establece el lema del 8 de Marzo para este año, a partir de lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); pues persisten las desigualdades de género, como una problemática estructural, debido que el 80% de las personas desplazadas por desastres y cambios relacionados con el clima en todo el mundo son mujeres y niñas (ONU 2021).

Al analizar las realidades que viven las mujeres diversas en el país, la DPE continuará siempre alerta y de forma permanente emitirá pronunciamientos, así como exhortos a las instituciones públicas y sus representantes, sobre la importancia de cumplir con sus obligaciones de garantía de los derechos humanos; porque es preocupante que 65 de cada 100 mujeres en el Ecuador experimenten por lo menos un hecho de algún tipo de violencia en alguno de los distintos ámbitos a lo largo de su vida, siendo la violencia psicológica la de mayor porcentaje, esto es, 56.9%; le sigue la violencia física con 35.4%; la violencia sexual con 32.7% y la violencia patrimonial con 16.4% (INEC 2019).

La erradicación de la violencia es una preocupación constante para la INDH, pues entre el 10 de agosto de 2014 al 27 de febrero de 2022 han existido 1338 casos de víctimas de femicidios y muertes violentas de mujeres (Consejo de la Judicatura 2022). Por su parte, el año 2021 se había configurado como el año más violento para las mujeres y niñas desde que fue tipificado el femicidio en el Ecuador dentro del Código Orgánico Integral Penal: "en lo que va del 2021, registramos un feminicidio, transfeminicidio o muerte violenta de mujeres cada 44 horas, es decir, cada 1,8 días (Fundación Aldea 2022).

Durante los próximos meses, las veinticuatro Delegaciones Provinciales de la DPE y el Mecanismo para la Prevención de la Violencia Contra la Mujer y Basada en Género conminan a los organismos que conforman la Función Electoral a un trabajo interinstitucional en el contexto de las Elecciones Seccionales 2023 y de las autoridades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), con el propósito de garantizar los derechos civiles y políticos en la lucha por la erradicación de la violencia política y el derecho a la democracia paritaria.

En este escenario una de las reformas más sustanciales fue otorgarle a la normativa electoral un carácter transversal de inclusión e igualdad, con enfoque y perspectiva de género, considerando que existen retos en las actuales representaciones que influyen en actuaciones discriminatorias hacia las mujeres y personas LGBTI, más aun cuando deciden opinar, interactuar y/o participar en ámbitos políticos.

La DPE continuará su trabajo a partir de lo establecido en instrumentos internacionales como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará) donde se afirmó que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR

Referencias bibliográficas

Consejo de la Judicatura. 2022. «Herramienta dinámica de visualización de datos de femicidio y muertes violentas contra mujeres en Ecuador». Femicidios EC. 2022. https://www.funcionjudicial.gob.ec/femicidiosec.

Fundación Aldea. 2022. «2021, el año más letal para las mujeres: cada 44 horas se cometió un feminicidio en Ecuador». 13 de enero de 2022. http://www.fundacionaldea.org/noticias-aldea/feminicidios2021.

INEC. 2019. «Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las Mujeres». https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf.

OEA. 1994. «Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará)». https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/BelemDoPara-ESPANOL.pdf.

ONU. 2021. «COP26: Las mujeres son las más afectadas por el cambio climático». 9 de noviembre de 2021. https://news.un.org/es/story/2021/11/1499772.